

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 17 de abril del 2019

**VISTO:** El Informe N° 42-2019-GPP/GM/MDSJM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 088-2019-GAJ/MDSJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo artículo 9° “se establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI”, asimismo en el artículo 11° del Reglamento antes mencionado, se establecen las funciones de la OPMI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 54-2019/MDSJM se designó al señor Reynaldo Tica Osco, Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2019/MDSJM se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Reynaldo Tica Osco al cargo de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2019/MDSJM se designa a la señora CPC Juana Lucinda Solsol del Águila en el cargo de Subgerente de



Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 042-2019-GPP/GM/MDSJM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita opinión legal sobre la Designación de la Subgerente de Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, mediante Informe N° 088-2019GAJ/MDSJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación de la Subgerente de Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) con eficacia anticipada al acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252) y en la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, y modificatorias, al siguiente:

ORGANO RESPONSABLE	RESPONSABLE
Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	CPC Juana Lucinda Solsol del Águila Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 54-2019/MDSJM de fecha 22 de enero de 2019, que designó al señor Reynaldo Tica Osco, ex Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

**ARTÍCULO TERCERA.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores <http://www.munisjm.gob.pe/>

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
  
.....  
**JUAN CARLOS RONDÓN VIVES**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
  
.....  
**MARÍA CRISTINA ARINA GARNICA**  
ALCALDESA